

Condiciones y restricciones para la promoción Gigas para Redes Sociales

1. Territorio y vigencia:

La presente promoción es organizada por OTECEL S.A. (en adelante, OTECEL), válida en todo el territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción será desde el 04 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, notificada con VPR-32846-2025

2. Concepto:

Los clientes Tuenti que adquieran los combos de \$8, \$10, \$15 y \$25 de la oferta vigente recibirán 2 GB adicionales con vigencia de 30 días para uso exclusivo en Instagram y TikTok.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes que tengan o activen una línea nueva del Plan Prepago Tuenti y compren un combo de \$8, \$10, \$15 o \$25.
- El tope de 2 GB es compartido entre ambas aplicaciones (Instagram y TikTok).
- Los 2GB para Instagram y TikTok no son acumulables. Al activar un nuevo Combo con gigas promocionales para redes sociales mientras otro Combo con redes sociales está activo, solo estarán vigentes los dos gigas para redes sociales del último Combo comprado, es decir, no aplica promoción sobre promoción.
- Se consumen primero los gigas asignados a redes sociales, y luego los gigas del combo activo.
- Finalizada la promoción, el cliente accederá a la oferta Prepago Tuenti vigente, publicada en la página web.
- Los gigas de redes sociales aplican únicamente para terminales con capacidad de datos y no son válidos para dispositivos BlackBerry versión 7 o inferior.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo.
- El uso de combos y comodines, así como el acceso a la App Tuenti, puede excluir ciertas marcas y modelos, los cuales serán detallados en www.tuenti.ec.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Personas naturales que activen una línea bajo la marca Tuenti durante la vigencia de la promoción.
- (ii) Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que activen un combo desde \$8 durante la vigencia de la promoción.

4. Canales:

La promoción aplica para chips vendidos en todos los canales de venta y para combos activados desde los canales de contratación autorizados.

5. Terminología:

- IVR: Sistema de activación de líneas.

6. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de la página web www.tuenti.ec, donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Todo cliente de OTECEL bajo la marca Tuenti tiene la opción de contratar un combo en todos los canales de contratación.

8. Legales:

Legales Gigas de Redes Sociales

Promoción Tuenti vigente desde el 04 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 Los combos de \$8, \$10, \$15 y \$25 incluyen 2 GB adicionales para uso exclusivo en Instagram y TikTok. Estos gigas no son acumulables y tienen prioridad de consumo frente a los gigas del combo. Aplica únicamente para terminales compatibles con navegación móvil. Servicio prestado por OTECEL S.A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec.

Legales App Tuenti

Promoción Tuenti vigente desde el 04 de julio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 Mientras el usuario tenga un Comodín activo el consumo App Tuenti no se descuenta del saldo. Una vez terminada la vigencia, aplica tarifa Prepago Tuenti. App Tuenti tiene la misma vigencia de los días del Comodín activado por el cliente. App Tuenti es para uso personal y no comercial. El uso de App Tuenti se rige por la política de Uso Razonable, publicada en www.tuenti.ec. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más info y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participantes/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la promoción en su generalidad. OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y, en el caso que aplique al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en

los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna. Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.